

Texto



EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE MARZO DE 2024, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

326.

(Exp. N° 232900-000003-24) - Atento a lo propuesto por la Comisión de Posgrado, **resuelve:** Todo estudiante que se postule a cualquier programa de posgrados ofrecido por la Facultad de Ciencias Sociales y presente documentación proveniente del extranjero sin legalización o apostilla y, en caso de corresponder, traducción, deberá presentar dicha documentación debidamente legalizada o apostillada y traducida en su caso, antes de iniciar el trámite de solicitud del título correspondiente. En estos casos, se procederá a la inscripción provisoria del estudiante hasta la presentación de esta documentación, dejando constancia de ello en el Sistema de Gestión de Administración de la Enseñanza (SGAE). (Distribuido N° 324/2024).(10 en 10)

Chantal Virdó
Directora de División Adm.

Pase a POSGRADOS

CONSTITUYENTE 1502 C.P. 11200 Tel. (598 2) 412 23 97 - 418 09 38 - 418 09 56 Fax. (598 2) 412 24 01
Montevideo - Uruguay E-mail: consejo@fcs.edu.uy

Firmado digitalmente por Directora de División Ana Chantal Virdo Araujo el 15/03/2024 11:54:47 .